



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Andrea Gonzalez Illanes.

ALGARROBO, 19 OCT 2023

DECRETO N° P 4764



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
7. Certificado Presupuestario N°1807/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 18.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Andrea Gonzalez Illanes.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°517 de fecha 06.10.2023, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Carlos Vásquez Álvarez.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Daniela Andrea Gonzalez Illanes.**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, de profesión Ingeniero Civil Industrial, con domicilio Comuna de Curacaví para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01.10.2023 hasta 31.12.2023**, por la suma mensual de **\$1.900.000**, (un millón novecientos mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **SECPALAC**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria **215-21-04-004 "prestaciones de servicios en programas comunitarias"**, área de gestión **Servicios a la Comunidad, programa Equipamiento del mobiliario urbano, saneamiento, subprograma gastos en personal**, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/ U.C/CCS/CVA/RRHH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	19 OCT 2023
FECHA SALIDA:	20 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	